

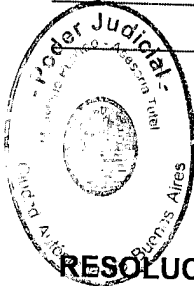


Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

2014. Año de las letras Argentinas



RESOLUCIÓN AGT N° 215 /14

Buenos Aires, 27 de junio de 2014

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1903, el Reglamento Interno del Ministerio Público aprobado mediante la Resolución CCAMP 18/09, el Expediente Administrativo N° PCS 4/14, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía, lo que es reafirmado por el Art. 1° de la Ley N° 1903.

Que, de acuerdo con el Art. 3° de la Ley N° 1903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando en su artículo 18, que la Asesoría General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas.

Que mediante el Expediente Administrativo N° PCS 4/14, el Sr. Diputado Nacional Leonardo Grosso de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, solicita el pase en carácter de comisión de servicios del agente Norma Alicia López, Legajo N° 2656.

Que consecuentemente tomó intervención el Departamento de Relaciones Laborales, informando que no existe impedimento alguno para el otorgamiento de la comisión de servicios al agente Norma Alicia López, por el período de seis (6) meses, de acuerdo con lo establecido en los artículos 102 y 103 del Reglamento Interno del Ministerio Público.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de sus competencias.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

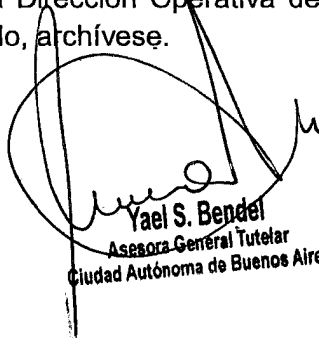
2014. Año de las letras Argentinas

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N°1903 del Ministerio Público;

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

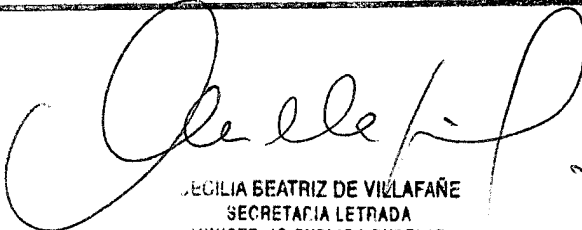
Artículo N° 1.- Concédase el pase en comisión de servicios a la agente Norma Alicia López, legajo N°2656, a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en el cargo de revista, a partir del 15 de abril de 2014, y por el término de seis (6) meses.

Artículo N° 2.- Regístrese, protocolícese, para la notificación a la interesada en el marco de las "comunicaciones fehacientes", comunicación al Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Dirección Operativa de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.


Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 215/14 T° XV F° 33 FECHA 27-06-14



CECILIA BEATRIZ DE VIZAFÑE
SECRETARÍA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES